



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 58-2019-MDC

Cayma, 16 de julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 13-2019-MDC de fecha 15 de julio del año 2019, trató el Informe N° 0075-2019-MDC-GDEYS-SGDS-PVL, el Informe Legal N°116-2019/OAJ/MDC; y,

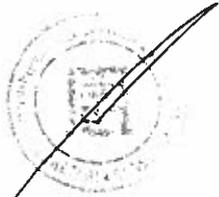
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 00075-2019-MDC-GDEYS-SGDS-PVL, de fecha 19 de junio de 2019, la Encargada del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Cayma, señala y solicita lo siguiente: "(...) El señor Adolfo Arce Durand quien era integrante del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, como representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región ya no ejerce como presidente de la Comisión de Regantes Acequia Alta de Cayma, Cerro Colorado y Anexos. El Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, en reunión ordinaria del jueves 30 de mayo del presente, el señor Arce Durand, nos manifiesta lo descrito anteriormente y pide convocar a un nuevo representante. Con Oficio N° 156-2019-GDEYS-MDC, se solicita designación de un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región; y mediante Oficio N° 0442-2019-GRA/GRAG-OAA, se remite la acreditación del nuevo representante"; Solicitándose se emita opinión y se incluya en la agenda de Sesión de Concejo para aprobar al nuevo integrante del Comité de administración del Programa Vaso de Leche – 2019;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84° numeral 2) sub numeral 2.11, establece: "Es función exclusiva de las Municipalidades Distritales ejecutar el Programa Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación de la materia";

Que, la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, en su artículo 2° sobre la Organización del Programa del Vaso de Leche señala: "2.1 En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura. (...) Los integrantes





del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un período de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata. (...);

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 018-2019-MDC, de fecha 20 de marzo de 2019, se acordó reconstituir el Comité de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Cayma, el cual está conformado por:

Alcalde	Abg. Jaime Chávez Flores
Funcionario Municipal – Secretaria	Lic. Vilma Asunta Gonzales Gonzales
Representante del Ministerio de Salud	Lic. Hoover Supo Mamani
Representante del Ministerio de Agricultura	Sr. Alonso Arce Durand
Representante de los beneficiarios	Sra. Rosario Marleni Puma Bellido
Representante de los beneficiarios	Sra. Lourdes Mamani Ayma
Representante de los beneficiarios	Sra. Edith Roxana Lunasco

Que, es el caso, con Informe N° 00075-2019-MDC-GDEYS-SGDS-PVL de fecha 19 de junio de 2019, de la Encargada del Programa Vaso de Leche, remitida mediante Provedo N° 00988-2019-MDC-GDEYS de fecha 21 de julio de 2019, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Cayma, en los que se señala: (...) El señor Adolfo Arce Durand quien era integrante del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, como representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región ya no ejerce como presidente de la Comisión de Regantes Acequia Alta de Cayma, Cerro Colorado y Anexos. (...) Y, con Oficio N° 0442-2019-GRA/GRAG-OAA, de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Arequipa, se acredita ante el Comité del Programa Vaso de Leche, al señor Francisco Salomón Vargas Muñoz, identificado con DNI N° 29321079, (...). Proponiéndose la nueva conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, el siguiente:

Alcalde – Presidente	Abg. Jaime Chávez Flores
Funcionario Municipal – Secretaria	Lic. Vilma Asunta Gonzales Gonzales
Representante del Ministerio de Salud	Lic. Hoover Supo Mamani
Representante del Ministerio de Agricultura	Sr. Francisco Salomón Vargas Muñoz
Representante de los beneficiarios	Sra. Rosario Marleni Puma Bellido
Representante de los beneficiarios	Sra. Lourdes Mamani Ayma
Representante de los beneficiarios	Sra. Edith Roxana Lunasco

Que, ahora bien, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 84° numeral 2) sub numeral 2.11, establece como función exclusiva de las Municipalidades Distritales ejecutar el Programa Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en



concordancia con la legislación de la materia. Por su lado, la Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, en su artículo 2° numeral 2.1 establece que en cada municipalidad distrital, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura. (...) Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un período de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata. (...);

Que, por tanto, habiéndose solicitado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la integración al Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, reconstituido mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 018-2019-MDC, del señor Francisco Salomón Vargas Muñoz como representante del Ministerio de Agricultura, toda vez que el señor Alonso Arce Durand que integraba el Comité ha dejado de ser el representante para tal efecto. Y, estando a la Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, señala que el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, está integrado entre otros (...) por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, y, que el mismo es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal, ello de conformidad al artículo 9° numeral 35) de la Ley Orgánica de Municipalidades, como una de las atribuciones del Concejo Municipal, las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley;

Que, puesto así de conocimiento por los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 13-2019-MDCC de fecha 15 de julio del 2019, luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, con la respectiva dispensa de lectura y aprobación del acta por **UNANIMIDAD** y en estricta aplicación de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo Municipal N° 018-2019-MDC que conformó el Comité de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Cayma, incluyendo en el mencionado comité al Representante del Ministerio de Agricultura, debiendo quedar conformado de la siguiente manera:

Presidente-Alcalde	Abog. Jaime Pedro Chávez Flores
Funcionario Municipal - Secretaria	Lic. Vilma Asunta Gonzales Gonzales
Representante del Ministerio de Salud	Lic. Hoover Supo Mamani
Representante del Ministerio de Agricultura	Sr. Francisco Salomón Vargas Muñoz
Representante de los Beneficiarios	Sra. Rosario Marleni Puma Bellido
Representante de los Beneficiarios	Sra. Lourdes Mamani Ayma
Representante de los Beneficiarios	Sra. Edith Roxana Lunasco

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que Secretaria General cumpla con notificar y archivar el presente acuerdo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAYMA
Abog. / Rael Justo Justo
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAYMA
Abog. Jaime Pedro Chávez Flores
ALCALDE

